



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 34/2025

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de presupuestaria N.º34/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática.

### ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de presupuestaria N.º34/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

MC N.º 34/2025

### Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía

Suplemento de crédito

#### INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
110.45916.65000	SENDA LITORAL	200.000,00 €

**TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS: 200.000,00 €**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	200.000,00 €

**MINORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA: 200.000,00 €**

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 23 de Julio de 2025  
Firmado por D<sup>a</sup> Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde.